

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 397-2013-CAFED/GG

Callao, 20 de Febrero de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 07, suscrita en el Acta N° 004, de fecha 23 de enero de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 379-2013-PTV/GDE/CAFED, de fecha 15 de febrero de 2013, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con el Informe N° 402-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de febrero de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 07, suscrita en el Acta N° 004, de fecha 23 de enero de 2013, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó el financiamiento de la actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**", por un monto ascendente a S/.580,000.00 (Quinientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 228-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 24 de enero de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración realizar el estudio de valor referencial de la actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**";

Que, mediante Memorandum N° 026-2013-CAFED/VAGT/SGL, de fecha 29 de enero de 2013, la Sub Gerencia de Logística informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**", cuenta con el informe de valor referencial;

Que, mediante Memorandum N° 277-2013-PTV/GDE/CAFED, de fecha 30 de febrero de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitir certificación presupuestal a la actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**", por el monto total de S/.580,000.00 (Quinientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 401-2013-CAFED/GPP, de fecha 15 de febrero de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**", cuenta con certificación presupuestal por el monto total de S/.580,000.00 (Quinientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 014-2013-MJTF/CDE-CAFED, de fecha 15 de febrero de 2013, la Lic. Mariela J. Trillo Felipa sugirió a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se emita opinión legal que permita la aprobación de la actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**", mediante



Resolución, ya que la mencionada actividad es concordante con los lineamientos de política del sector educación, del Gobierno Regional del Callao, el PER Callao y el CAFED;

Que, mediante Memorandum N° 379-2013-PTV/GDE/CAFED, de fecha 15 de febrero de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la aprobación de la actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**";

Que, mediante Informe N° 402-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de febrero de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencia General que es procedente aprobar la Actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**", por el monto total de S/.580,000.00 (Quinientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Gestión de Desarrollo Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**", por el monto total de S/.580,000.00 (Quinientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado de la actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**", conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la actividad "**CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED